



Consejo Superior
de la Juzgatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 39

Radicado No. 2021-00094-00

INFORME SECREARIAL: Señor Juez informo a usted que dentro del presente proceso pertenencia por prescripción extraordinaria promovida por **JOSEFA LORENZA SERRANO ROJANO**, a través de apoderado judicial contra **MARY LUZ BARRIOS TROCHA, PEDRO RAFAEL BARRIOS TROCHA, ROSA DOLORES BARRIOS TROCHA, YESSICA GENETH BARRIOS TROCHA, ALBERTO MERCADO TROCHA, ANTONIO MERCADO TROCHA, JORGE MERCADO TROCHA, JUAN MERCADO TROCHA, ABEL ANTONIO TROCHA ANAYA, AMAPARO LUCIA TROCHA ANAYA, ANA ROSA TROCHA ANAYA, CARLOS ALFONSO TROCHA ANAYA, ELVIRA ROSA TROCHA ANAYA, FLORENTINO TROCHA ANAYA, OLGA BEATRIZ TROCHA ANAYA, PEDRO ANTONIO TROCHA ANAYA, PETRONA DEL CARMEN TROCHA ANAYA, JORGE ABEL TROCHA BARRIOS Y PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS**, el apoderado judicial de la parte demandante por medio de memorial aporta las fotografías de la valla, instalada en el predio a prescribir. Provea.

El Guamo Bolívar, 7 de marzo de 2022.

BRYAN MIGUEL CABRERA SALGADO

SECRETARIO

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, ocho(8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Tipo de proceso: PERTENENCIA Demandante: JOSEFA LORENZA SERRANO ROJANO
Demandado: MARY LUZ BARRIOS TROCHA Y OTROS**

Se encuentra al despacho el proceso pertenencia por prescripción extraordinaria promovida por **JOSEFA LORENZA SERRANO ROJANO**, a través de apoderado judicial contra **MARY LUZ BARRIOS TROCHA, PEDRO RAFAEL BARRIOS TROCHA, ROSA DOLORES BARRIOS TROCHA, YESSICA GENETH BARRIOS TROCHA, ALBERTO MERCADO TROCHA, ANTONIO MERCADO TROCHA, JORGE MERCADO TROCHA, JUAN MERCADO TROCHA, ABEL ANTONIO TROCHA ANAYA, AMAPARO LUCIA TROCHA ANAYA, ANA ROSA TROCHA ANAYA, CARLOS ALFONSO TROCHA ANAYA, ELVIRA ROSA TROCHA ANAYA, FLORENTINO TROCHA ANAYA, OLGA BEATRIZ TROCHA ANAYA, PEDRO ANTONIO TROCHA ANAYA, PETRONA DEL CARMEN TROCHA ANAYA, JORGE ABEL TROCHA BARRIOS Y PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS**, en el que el apoderado judicial de la parte demandante por medio de memorial aporta las fotografías de la valla, instalada en el predio a prescribir, igualmente, la presente demanda se encuentra inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar.





Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 39

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó las fotografías de la valla, instalada en el predio a prescribir y que la presente demanda se encuentra inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, como consta en el expediente, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 artículo 375 del Código General del Proceso, que estipula lo siguiente “(...) *Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre. (...)*”

En ese orden, atendiendo el contenido de la norma citada, este despacho judicial ordenará la inclusión del contenido de la valla o el aviso aportado por la parte demandante, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término indicado en la norma y para los efectos correspondientes.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLÍVAR**,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Incluir el contenido de la valla aportada por la parte demandante, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1)mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, en virtud a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**

